

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de junio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL

Habiéndose extraviado el carnet de intereses número 23.938, correspondiente al depósito número 349.193 de entrada y 161.579 de registro que fué constituido por don Emilio Fernández García,

Se reviene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación del anuncio de extraviado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, según lo que determina la norma 31 de la Circular número uno de enero de 1945.

Madrid, 5 de mayo de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

5.267—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 29 de noviembre de 1920, con los números 246.691 de entrada y 96.898 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Francisco Ariza Villascarras, de su propiedad, para garantía a don Rodrigo Pérez Celcazar, para el buen desempeño del cargo de Recaudador de la Hacienda en la Zona de Campillos, y a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Málaga. Importa el depósito, 14.500 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100 de 1929 (hoy 1949).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de mayo de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

5.220—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 26 de noviembre de 1942, con los números 333.468 de entrada y 149.966 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Pascual Chalé Padrós, de su propiedad, y para que sirva de garan-

tía al mismo para el cargo de Gestor Administrativo en Barcelona y a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria. Importa el depósito 1.500 pesetas nominales, Deuda perpetua interior, 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.712—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 30 de mayo de 1951, con los números 782.989 de entrada y 213.194 de registro, correspondiente al depósito provisional constituido por el Banco Guipuzcoano de Madrid, de su propiedad, y para que sirva de garantía a «Montesa, S. A.», de Madrid, para tomar parte en el concurso abierto por el Instituto Nacional de Previsión, Servicio Especial de Arquitectura, para las obras de calefacción de la Residencia Sanitaria del Seguro de Enfermedad de Burgos. Importa el depósito 90.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.711—O.

Habiéndose extraviado los carnets números 208 y 209, correspondientes a los depósitos números 331.596 y 331.599 de entrada, y 148.636 y 148.639 de registro, a nombre de doña María Teresa Mateos Argüelles, de su propiedad, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Delegación Central en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos carnets sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto por el Reglamento de la Caja.

Madrid, 24 de mayo de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.780—O.

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 2 de marzo de 1951, con los números 778.382 y 778.383 de entrada y 120.545 y 120.546 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por don Emilio Ojea Corral, Técnico industrial, de su propiedad y a disposición del Presidente de la Junta Económica de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la primera Región Militar, para res-

ponder de las obras que le han sido adjudicadas de instalación eléctrica Colegio Huérfanos Oficiales Ejército, en Aranjuez, número 1.195 del L. C. I. Importan los depósitos, 3.312,35 y 3.567,25 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre del año 1929.

Madrid, 23 de mayo de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.779—O.

MADRID

Junta Administrativa

Desconociéndose el paradero de Hermann Pardo Schulz Knappe que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, Povedilla, núm. 9, bajo, por medio del presente edicto se le hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, en sesión de fecha 13 de febrero 1952, conoció en el expediente número 263-52, por la aprehensión de aparatos de ultrasonografía, acordando declarar cometido un acto de defraudación con la calificación de falta, por infracción del caso primero del artículo octavo, en relación con el 13 de la Ley de Contrabando y Defraudación, y otro acto de contrabando de divisas, por aplicación del Decreto de 20 de febrero de 1942, con la calificación de delito por ser la valorización inferior a 50.000 (cincuenta mil) pesetas.

Por las expresadas infracciones se le han impuesto las multas de 23.708,64 pesetas por la falta de defraudación e inhibirse a favor del Juzgado Especial de Delitos Monetarios por el delito de contrabando de divisas.

Contra este fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días, y el pago de las penalidades impuestas en el plazo de quince días, y que en caso de insolvencia se le cumplimentará de la pena subsidiaria de privación de libertad, en la forma prevenida en el artículo 27 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones Económico - Administrativas. (Real Decreto de 16 de junio de 1924.)

Madrid, 16 de mayo de 1952.—El Secretario de la Junta, Francisco Espi Alfaro.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente de la J. A., P. D., Serafin Rodríguez García.

1.710—O.

ALICANTE

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, correspondiente al depósito necesario número 82 de entrada y 15.271 de registro, consignado por don Rigoberto Reig García y sus hermanos don Desiderio, don Casimiro y don José Reig García, en 18 de marzo de 1948, por 5.815,01 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento, a los efectos de lo prevenido en el artículo 33 del Reglamento de 19 de noviembre de 1920 por el plazo de dos meses, transcurridos los cuales sin

reclamación de terceros se procederá a la anulación del mencionado expediente. Alicante, 9 de abril de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

330—O.

AVILA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de inscripción de Deuda Perpetua al 4 por 100, Interior, correspondiente al canje de dichos valores, efectuado en el año 1945, y propiedad del Ayuntamiento de Niharra (Avila), procedente de Instrucción Pública «Escuela de Niharra», firmado por don Alvaro Arévalo, como apoderado de dicho Ayuntamiento, y registrado al número 22 del libro-registro de la Intervención de Hacienda de esta Delegación, por un valor de 673,46 pesetas, se hace público por el presente anuncio, para que llegue a conocimiento de la persona que haya podido encontrarlo, debiendo presentarlo en la citada Dependencia, Negociado de Deuda Pública, previniendo que si transcurridos treinta días a partir de la publicación en los periódicos oficiales sin haber aparecido, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto.

Avila, 23 de mayo de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.399—O.

CIUDAD REAL

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación.—Secretaría

La Presidencia de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación en esta Delegación de Hacienda, con fecha 17 de marzo de 1952, dictó acuerdo en el expediente núm. 7/952, instruido por contrabando de tabaco, contra Ana María Valenzuela Orcera, vecina de Ubeda (Jaén), con domicilio en plaza de Carretero, núm. 9, hoy en ignorado paradero, acordándose lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en consonancia con los artículos 11, 27 y 53 de la Ley.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a doña Ana María Valenzuela Orcera.

3.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido y su entrega en firme a la Representación de «Tabacalera, S. A.», en esta capital, el depósito hecho en 28 de febrero de 1952, a los efectos reglamentarios.

4.º Imponer a la expedientada responsable una multa de 618,80 pesetas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia de la expedientada, a razón de un día por cada diez pesetas de la multa.

6.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-administrativas, se hace público, a los efectos de notificación a la interesada; advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir ante el Tribunal Contencioso-administrativo de esta provincia, dentro del plazo de tres meses (artículo 113 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación), debiendo hacer efectiva la multa en el improrrogable plazo de quince días si designa bienes suficientes para responder de la misma, debiendo satisfacerla inmediatamente si no hace tal designación.

Ciudad Real, 21 de mayo de 1952.—El Secretario de la Junta, C. Povedano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.741-O.

La Presidencia de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación en esta Delegación de Hacienda, con fecha 18 de marzo de 1952, dictó acuerdo en el expediente número 46/951, instruido por contrabando de tabaco, contra Antonia Pérez Delgado, vecina de Tetuán de las Victorias (Madrid), con domicilio en calle de Tablada, número 22, hoy en ignorado paradero, acordándose lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con los artículos 11, 27 y 53 de la Ley.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a doña Antonia Pérez Delgado.

3.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido y su entrega en firme a la Representación de «Tabacalera, S. A.», en esta capital, depósito hecho en 3 de noviembre de 1951, a los efectos reglamentarios.

4.º Imponer a la expedientada responsable una multa de 438 pesetas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia de la expedientada, a razón de un día por cada diez pesetas de la multa.

6.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se hace público a los efectos de notificación a la interesada, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir ante el Tribunal Contencioso-administrativo de esta provincia, dentro del plazo de tres meses (artículo 113 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación), debiendo hacer efectiva la multa en el improrrogable plazo de quince días si designa bienes suficientes para responder de la misma, debiendo satisfacerla inmediatamente si no hace tal designación.

Ciudad Real, 21 de mayo de 1952.—El Secretario de la Junta, C. Povedano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.740-O.

PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación.—Secretaría

NOTIFICACIONES

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado con fecha 8 de abril de 1952, en el expediente número 240 de 1952, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Rosa Ocampo Domínguez.

4.º Imponerle las multas de 1.150 pesetas por defraudación, 604 por I. Monetaria y 34 para el Fondo de Compensación Provincial.

Total importe de las multas: 1.788 pesetas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, Rosa Ocampo Domínguez, cuyo último domicilio conocido es en Pozos, Puenteareas, Significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación,

podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos, hará constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 15 de mayo de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

1.747-O.

La Junta de Valoración establecida por el artículo 88 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha valorado el día 29 de enero del corriente año, en la Sala de Juntas Administrativas de esta Delegación de Hacienda, el coche R-3471, afecto al expediente de esta Junta número 436 de 1950, que le fué aprehendido por la Policía, en La Estrada, el 10 de julio de 1950, en la cantidad de 77.000 pesetas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los encartados en dicho expediente, José Troitino Varela, cuyo último domicilio conocido es en Aureliano San Román, núm. 30, Oviedo; Edelmiro González Martínez, 8 Poniente 508, Puebla Pue. Méjico, y Manuel Troitino Varela, Aureliano San Román, 30, Oviedo. Significándoles que contra dicha valoración pueden recurrir ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días a contar desde el en que tenga lugar esta notificación.

Pontevedra, 15 de mayo de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

1.746-O.

TERUEL

Juntas Administrativas

Desconociéndose el actual domicilio de Bartolomé Herrero Salver, que últimamente lo tuvo en Escatrón (Zaragoza), calle de la Cárcel, núm. 2, se le hace saber por medio de la presente que con fecha 29 del pasado mes de abril el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente de esta Junta Administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, acordó imponerle una multa de 420 pesetas, en el expediente número 1 de 1952 que se le seguía por falta de contrabando, en virtud de acta de aprehensión que le fué levantada el día 19 de febrero de 1951 por la Guardia Civil de Samper de Calanda, advirtiéndole que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO podrá solicitar de dicho señor Presidente, por comparecencia personal o por escrito, que pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa y que, transcurrido dicho plazo, el acuerdo quedará firme, sin que con-

tra el mismo quepa recurso alguno, en cuyo caso deberá ingresar en el Tesoro el importe de dicha multa, dentro de los quince días siguientes al en que el acuerdo sea firme, pues de no efectuarse se le impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas de multa.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Teruel, 12 de mayo de 1952.—El Secretario de la Junta, J. Martínez Orero.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta, M. Sanz. 1.659-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Manuel Goiburú y Coreche.

Objeto: Reacondicionamiento de cubiertas por el procedimiento «Tyresoles».

Capital: 1.620.000 pesetas, del cual, el 75 por 100 será de origen nacional.

Producción: 8.000 ruedas reparadas. Maquinaria, de procedencia nacional, por valor de 242.000 pesetas.

Maquinaria de procedencia inglesa: una raspadora; un aspirador de polvo; dos amoladoras de eje flexible; dos dilatadores; ocho mesas-prensas; 48 anillos moldes; 24 llantas; ocho unidades de control, con un valor de 460.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 5.425-O.

Peticionario: Don José Antonio Revilla Aguirre, en representación de Patentes Tausant.

Domicilio: Aldea del Fresno, núm. 3. Objeto de la industria: Fabricación de aceite especial de resinas.

Capital: 200.000 pesetas. Producción: Aceites especiales de resina, 550.000 kilogramo anuales, aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 21 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 5.291-O.

Peticionario: Don Francisco Pablo García Sánchez.

Domicilio: Cea Bermúdez, núm. 13. Objeto de la industria: Fabricación de fibra vulcanizada y papel pergamino, partiendo de papel-base.

Capital: 250.000 pesetas. Producción: 9.000 kilogramos de fibra vulcanizada y 3.000 kilogramos de papel pergamino.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-

legación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 5.217-O.

Peticionario: Don Mariano del Barrio Torio.

Objeto: Precintos de papel engomado. Capital: 3.340 pesetas.

Producción anual: 15.000 kilogramos de precintos diferentes anchos timbrados y sin timbrar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 5.219-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Carrasco Trillo.

Objeto de la industria: Antes, equipos completos de inyección para motores Diesel; después, construcción de material pequeño para motores de la misma marca, tornillería y juntas, etc.

Capital: Antes, 256.000 pesetas; después, 337.000 pesetas.

Producción: Antes, equipos completos de inyección para motores Diesel; después, construcción de material pequeño para motores Diesel, tornillería y juntas, etcétera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 5.218-O.

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Hernández Gutiérrez.

Objeto de la petición: Transformación de tripa de cordero para la fabricación de hilo crudo de «catgut».

Producción: 1.200 kilogramos anuales. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.221-O.

Peticionarios: Don Juan Carlos Viñals Salas y don Francisco Valls Gay.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de especialidades en torcidos gaseados y pulido de hilados de fibras textiles.

Producción: 800 kilogramos en cien horas de torcidos de fibras textiles, números promedio 22.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.222-O.

Peticionario: Doña Asunción Amell Gibernáu.

Objeto de la nueva industria: Trabajos de litografía.

Producción: Trabajos por encargo. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.224-O.

Peticionario: Don Leandro Arqués Ros.

Objeto de la petición: Instalar una industria para la construcción, reconstrucción y reparación de motores marinos de 3 y 4 CV.

Producción: De 12 a 15 motores mensuales, entre 3 y 4 CV.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.335-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Valentín Rius Clapes.

Objeto de la petición: Ampliar con diversas máquinas útiles sus talleres de construcción de maquinaria textil.

Producción: Nueve máquinas de carretes para rayón, seis urdidores seccionales, ochenta máquinas conos para rayón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.270-O.

Peticionario: «Talo Jubany, S. A.»

Objeto de la petición: Instalar nueve telares de 1,20 ancho peine.

Producción: 28.000 metros de tejido de lana, en ancho de 80 centímetros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.272-O.

Peticionario: Don Carlos Luna Cabrera.

Objeto de la petición: Instalar cinco nuevos telares en su fábrica de tejidos de rizo de algodón.

Producción: Sin aumento, por dedicarse estos telares a sustituir eventualmente los que se hallan en reparación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.283—O.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «Riegos y Fuerza del Ebro, S. A.»

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 Kw. a la estación transformadora Rocalla, en los términos municipales de Gavá y Castelldefels.

Producción: Potencia a transportar, 400 KVA.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esa Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.
5.237—O.

INSTALACIÓN LÍNEAS DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Riegos y Fuerzas del Ebro, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación línea de transporte de energía eléctrica a la estación transformadora Roc Marina, en el término municipal de Viladecans.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.305—O.

Peticionario: Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de línea de transporte de energía eléctrica, a 11.000 voltios, a la estación transformadora Molino Xic, Vallcorba, Can Baiges y Manso Cadafalch, a los términos municipales de Sabadell y Castell del Vallés.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.307—O.

Peticionario: Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de línea de transporte de energía eléctrica

a 11.000 voltios, a las estaciones transformadoras Cerámica Industrial Mongaitina, S. A., Renfe, Establecimientos Gallard, Mallorquinas y Jordana

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.306—O.

ALBACETE

NUEVA INDUSTRIA

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 17 de enero del corriente año se publicó la nota anuncio sobre nueva industria en esta capital de:

Objeto: Fabricación de 24 motocicletas al año.

Peticionario: Don José Nicolás Valcárcel.

Esta petición entiéndase ampliada en el siguiente sentido.

Maquinaria a instalar:

Torno cilíndrico de 1,5 metros entre puntos.

Taladro de columnas hasta 20 milímetros.

Electro-esmerilladora.

Taladro sensitivo hasta 12 milímetros.

Sierra de metales.

Fresadora sobre torno.

Soldadura eléctrica de 2,5 kilovatios y autógena.

Fragua, yunque, taladros, bancos de ajuste, etc.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 21 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
5.358—O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Juan de Cruz Orta. Clase de industria: Fabricación de mosaicos y azulejos, según patente de invención número 200.566.

Situación: Almería.

Producción: 12.000 metros cuadrados de mosaicos y 3.000 de azulejos.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 14 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
342—O.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña María Barriga Banchiller.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en Salvatierra de Santiago, calle del Puente, con capacidad para 300 espectadores

Se emplearán materiales y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por du-

plicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 27 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
5.346—O.

Peticionario: Don Antonio Verdú Martínez.

Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en Tornavacas.

Se emplearán materiales y maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 23 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
5.215—O.

CADIZ

DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Ricardo López de Carrizosa (Jerez de la Frontera).

Objeto de la instalación: Una caseta de transformación a 15.000 voltios y una línea de baja tensión, para suministro de energía eléctrica a la finca «Haza de Padilla».

Todos los elementos de la instalación serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, núm. 15), en un plazo de diez días.

Cádiz, 21 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Félix Casellas Lagunas.

5.324—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Pérez Pérez. Objeto de la industria: Fabricación de borras.

Producción: Se tratarán 11.200 kilogramos de trapos de algodón y 800 kilogramos de trapos de lana anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 23 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.204—O.

Peticionario: Don Manuel Calduch Fabregat.

Objeto de la industria: Fabricación de abarcas.

Producción: 50.000 pares de abarcas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 24 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.257—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José Sifre Bonet, en nombre y representación de la Sociedad de Riegos Pozo San Cristóbal.

Domicilio: Villarreal, Ramón y Cajal, número 44.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el riego de huertos, sitios en Villarreal, partida Pinella.

Cantidades: Transformador de 75 KVA. y línea de 1.142 metros de longitud; tensión, 10.000/220-127 voltios.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 23 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.258—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Adell Palos. Objeto de la ampliación: Instalar seis telares mecánicos de un metro en su fábrica de tejidos.

Producción: Con la ampliación aumentará en 6.720 kilogramos de viscosilla y 10.080 kilogramos de regenerados, anualmente.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 24 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.256—O.

CIUDAD REAL

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos García Muñoz. Objeto: Instalación de una centrifuga hidroextractora con motor eléctrico de nueve caballos de fuerza en su industria de destilación de residuos vínicos.

Emplazamiento: Daimiel. Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad-Real, 23 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
1.834—O.

GRANADA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Ramírez Huertas.

Objeto y situación: Ampliar su actual instalación de preparación de fibras textiles de lino, cáñamo y gayomba, en término de Peligros, con una sección de hilados para obtener 150 kilogramos de hilo similar al número 5, de yute, en jornada de ocho horas.

No se precisa importación de maquinaria.

Lo que se hace público a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 26 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
5.325—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Gabilondo Fernández de Arroyabe Escorlaza.

Objeto de la ampliación: Fabricación de batería de cocina.

Producción: La actual, que es de 4.500 pantallos, 6.000 bandejas 4.000 búcaros,

20.000 palanganas, 5.000 calienta-camas y 1.500 cafeteras, se disminuirá en un 25 por 100, siendo esta la proporción en que se fabricará la batería de cocina, sin variar la maquinaria ni el consumo de materias primas.

Esta industria empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, núm. 35.

San Sebastián, 24 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
5.210—O.

Peticionario: «María Nazabal y Cía», Fundiciones Landeta. Azpeitia.

Objeto de la ampliación: Construcción de máquinas-herramientas.

Producción: La actual de piezas de fundición de hierro y maleable se aumentará con la de seis tornos monopleas de 1.500 milímetros entre puntos, al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, núm. 35.

San Sebastián, 20 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
5.207—O.

Peticionario: Don Enrique Pagnon Ugalde, Herran.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de herramientas cortantes cuatro tornos mecánicos para cilindrado de machos y dos fresadoras.

Producción: 3.500 terrajas al mes y 3.000 juegos de machos.

Esta industria empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, núm. 35.

San Sebastián, 24 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
5.206—O.

Peticionario: «Burinaga, Prior y Cía», S. R. C. San Sebastián.

Capital: 320.000 pesetas

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria con la fabricación de bombas de aceite a presión con sus gatos de elevación para grande: pesos.

Esta industria empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, núm. 35.

San Sebastián, 24 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
5.205—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan José Murúa Echevarría, Mondragón.

Objeto de la industria: Fabricación de tubos y accesorios metálicos para artículos de metalistería y fumistería.

Producción mensual: 12.000 kilogramos de tubo de precisión soldado autógeno o eléctrico, 20.000 virolas, 500 cubos o enchufes, 300 manguitos, 100 serpentines y 1.000 mangos.

Esta industria empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, núm. 35.

San Sebastián, 24 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
5.208—O.

Peticionario: Don Andrés Azplazu Aguirre, Vergara.

Objeto de la industria: Fabricación de muebles de tubo.

Producción anual: 500 camas-sofás (plegables), 2.000 sillas (plegables), 1.000 butacas-tumbonas (plegables), 500 mesitas (plegables) y piezas de encargo.

Esta industria empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, núm. 35.

San Sebastián, 24 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
5.209—O.

J A E N

AMPLIACIÓN-SUSTITUCIÓN

Peticionario: Don Antonio Ortega Ortega

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica extractora de aceite de orujo, sita en la Guardia, cuatro extractores de 4 000 kilogramos de capacidad cada uno, en sustitución de tres extractores de 2.500 kilogramos de capacidad cada uno; un destilador continuo, que sustituirá al instalado; un colector para el destilador; un secadero «Mauricio», que sustituirá al instalado.

Capacidad de producción: (antes de la reforma) la resultante del tratamiento de 7.000 kilogramos de orujo grueso por día de trabajo.

En esta industria se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4, los escritos que estime oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 23 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
1.784—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Villacarrillo.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 3.000 voltios, que derivando de la subestación número 2 que la Sociedad Anónima Distribuidora de Electricidad tiene establecida en Villacarrillo, y siguiendo un trazado poligonal de 2.250 metros de longitud finalizará en un transformador de 25 KVA. para 3.000/220-127 V., que se instalará en caseta a construir en el lugar denominado «Pozo de Don Joaquín», del término de Villacarrillo.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegra-

dos, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.
Jaén, 20 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
5.235—O.

MURCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Pérez Escámez.

Objeto de la misma: Instalar un cine de verano en Bullas (Murcia).
Capacidad: 400 localidades.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orca-sitas, núm. 4.

Murcia, 21 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
5.212—O.

Peticionario: Don José Cascales Plaza.
Objeto de la misma: Instalar en Moratalla (Murcia) una industria de cerámica.

Producción: 5.000 ladrillos macizos en jornada diaria.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orca-sitas, núm. 4.

Murcia, 21 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
5.214—O.

Peticionario: Don Francisco López Fernández.

Objeto de la misma: Instalar un molino para piensos no intervenidos en Benizar-Moratalla (Murcia).

Producción: 1.200 kilogramos en ocho horas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orca-sitas, núm. 4.

Murcia, 20 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
5.213—O.

NAVARRA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «S. A. El Iratí». Pamplona.

Objeto de la industria: Establecer una línea a 2.500 V. y centro de transformación a 220/127 V. y 200 KVA. para suministrar energía a las viviendas protegidas del Patronato Francisco Franco, en el término de la Chantrea de Pamplona. Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 14 de mayo de 1952.—Por el Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi.
339—O.

Peticionario: Concejo de Labeaga.
Objeto de la instalación: Establecer una línea de 6.000 voltios y centro de

transformación a 220-127 voltios y 4 KVA., para suministro de alumbrado al vecindario, con energía de Electra Estellesa.

En esta instalación se emplearán elementos nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 12 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
5.332—O.

Peticionario: Don Honorato Juar. Cervera.—Milagro.

Objeto de la instalación: Establecer un ramal a 10 KV. y centro de transformación a 220 V. y 15 KVA. para riego de una finca en término de Milagro, elevando agua del río Ebro con energía de Fuerzas Eléctricas de Navarra.

En esta instalación se emplearán elementos nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 12 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
343—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Demetrio Vivanco Fabo.—Burlada.

Objeto de la ampliación: Cuchillas para segadoras, armaduras metálicas, hormigoneras, mortacargas, herrajes para tendidos de líneas eléctricas y telefónicas, rectificadoras de sobre-torno y planeadoras, fundición de hierro y metales.

Producción: Por valor de cinco millones de pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 27 de mayo de 1952.—Por el Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi.
1.836—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Blanco Sorluce. Pamplona.

Objeto de la industria: Fabricación de jabón corriente.

Producción: 150.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 16 de mayo de 1952.—P. El Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi.
5.273—O.

SEGOVIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eugenio Gorzález Tejero.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de energía eléctrica de 15 KVA., 5.000/230-127 voltios, en Migueláñez, para sus industrias de aserradero y molino.

Materiales nacionales.
Se hace público a los efectos de la for-

ma segunda del Decreto de nueva industria de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 26 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
5.259—O.

VALLADOLID

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Emeterio del Val López.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.000 voltios y transformador de 10 KVA., para riegos, en el término de Villabáñez, derivando de la que Electra Popular Vallisoletana, S. A., posee en el mismo término.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1. principal.

Valladolid, 28 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, M. de Goicoechea.
1.824—O.

Peticionario: Don Regino Medrano.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios y transformador de 30 KVA., para usos agrícolas, en Pedrosa del Rey, derivando de la de Electra Popular Torsana, S. A.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1. principal.

Valladolid, 23 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, M. de Goicoechea.
1.825—O.

Peticionario: Don Juan Represa López de Bustamante.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 10.000 voltios y transformador de 25 KVA., para regadío, en término de Olmedo, derivando de la de Agustín Muñoz Sobrino.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1. principal.

Valladolid, 28 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, M. de Goicoechea.
1.826—O.

Peticionario: Don Felmo Sánchez Sánchez y cuatro más.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.000 voltios y transformador de 10 KVA., para riego de fincas en pagos «Millones» y «La Pulga» del término de Pedrajas, derivando de la de Agustín Muñoz Sobrino.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1. principal.

Valladolid, 28 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, M. de Goicoechea.
1.827—O.

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios, que enlazará subestación de «Nicás» con la central «El Cabildo», que posee el peticionario.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañeres, 1, principal.

Valladolid, 3 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe Interino, M. de Goicoechea. 1.828—O.

Peticionarios: Don Emilio y don Pedro Ayala de la Rosa.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios y transformador de 10 KVA., para regadío, en el término de Medina del Campo, derivando de la de igual tensión de Hidroeléctrica de Pesquera, S. A.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañeres, 1, principal.

Valladolid, 28 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe Interino, M. de Goicoechea. 1.829—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Civil «La Oliva», Vall de Ebo.

Objeto: Sustituir en su almazara las cuatro prensas de husillo por tres hidráulicas, instalando dos dislaceradores mecánicos para mejorar la producción de aceite.

Producción: Depende exclusivamente de la producción local.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 58.

Alcoy, 15 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Mayo. 5.295—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Interesado: Viuda de Miguel Pérez. Objeto: Fabricación de cemento Portland artificial.

Capacidad: 30.000 toneladas anuales.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional y extranjera.

Lo que se hace público para que quienes se crean perjudicados puedan alegar cuanto estimen por conveniente, presentando escrito por duplicado, durante el plazo de diez días, en la Jefatura del Distrito Minero de Barcelona, Rambla de Cataluña, 16.

Barcelona, 12 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5.349—O.

BADAJOS

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José María Bretones Díaz.

Objeto de la instalación: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 22.000 voltios, de 2.345 metros de longitud, que tiene su origen en el poste número 520 de la línea general de Casas de Don Pedro a Orellana la Vieja, propiedad de Fuerzas Eléctricas del Oeste S. A., y termina en la caseta de transformación de la energía eléctrica, con relación de transformación 22.000/220 voltios, que irá provista de los correspondientes aparatos de seguridad y medida; potencia a transportar, 125 KVA.

La energía se destina a electrificar los servicios de la mina «Lolupa», de mineral de plomo, del término municipal de Orellana la Vieja.

Lo que se hace público para que quien se considere perjudicado por esta instalación presente sus escritos de oposición, por duplicado, en las oficinas de este Distrito Minero, calle Ramón Albarrán, número 10, principal, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la aparición de este anuncio.

Badajoz, 14 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. 323—O.

GRANADA-MÁLAGA

Provincia de Málaga

Don Luis García-Alix y Fernández, Ingeniero Jefe de primera clase, Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga.

Hace saber: Que por don Rafael Brancas, en nombre de «Asbestos Españoles, Sociedad Limitada» se ha solicitado autorización para establecer un depósito almacén de explosivos en el paraje denominado «Cañada del Serrallo, Paraje de los Espartales», del término municipal de Mijas, Fuengirola y Benalmádena (Málaga), con capacidad para contener mil kilogramos de dinamita o su equivalente en otra clase de explosivos y con destino a los trabajos mineros de los permisos de investigación «Amparín», «Petra» y colindantes.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y para que los que se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos en la Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, número 10, Granada, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Granada, 6 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 344—O.

Provincia de Granada

Don Luis García-Alix y Fernández, Ingeniero Jefe de primera clase, Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga.

Hace saber: Que por don Antonio Martínez Muñoz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en nombre de «Agromán, Empresa Constructora, S. A.» se ha solicitado autorización para establecer un depósito-almacén de explosivos en el paraje denominado «Ermita del Padre Eterno», del término municipal de Catañunas (Granada), con capacidad para contener diez mil kilogramos de dinamita o su equivalente en otra clase de explosivos, con destino a las obras que su representada construye para la Sociedad «Saltos de Sierra Nevada».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y para que los que se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos en la Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, número 10, Granada,

en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio. Granada, 8 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. G. Alix. 331—O.

LA CORUÑA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Gómez Sancho. Domicilio: Marqués de Cerralbo, 11, La Coruña.

Objeto del expediente: Establecer una línea eléctrica aérea trifásica, a 10.000 voltios de tensión de un solo circuito, que habrá de partir del transformador propiedad de la «Distribuidora Novium de Electricidad», que alimenta una fábrica de papel emplazada en Soto Redondo, en las proximidades de la concesión minera nombrada «María Cruz», número 1.490, sita en el término municipal de Lousame, de la que es explotador el peticionario, y terminar en la nueva estación transformadora, de capacidad 50 kilovatios-hora, que reducirá la tensión primaria a 220-127 voltios y que habrá de construirse en terrenos de la citada mina.

Los materiales que se emplearán habrán de ser de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma puedan examinar el proyecto y presentar por escrito sus reclamaciones en la Jefatura de Minas de La Coruña, calle de Linares Rivas, 35 y 37, dentro del plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 1 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Alemany. 345—O.

Peticionario: «Unión Química del Norte de España, S. A.

Domicilio del representante: Avenida de Finisterre, 11, segundo de arriba.—La Coruña.

Objeto del expediente: Establecer una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios de tensión, que partiendo de la estación transformadora que la Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A. tiene instalada en el lugar de Berboa (Carballo), y en una sola alineación de 12.010 metros, terminará en el lugar de Ambroa (Tordoya), en terrenos de la concesión minera «María Luisa», número 3.040, donde, mediante un transformador de 150 KVA. se reducirá la tensión a 220/127 voltios.

Los materiales que se emplearán habrán de ser de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se considere afectados por la misma puedan examinar el proyecto y presentar por escrito sus reclamaciones en la Jefatura de Minas de La Coruña, calle de Linares Rivas, 35-37, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE ESTADO.

La Coruña, 1 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Alemany. 338—O.

TUEREL

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

Objeto: Instalación de una subestación de transformación con dos transformadores: el primero, de 5.000 KVA., que abastecerá la zona de Utrillas, de esta provincia, y el segundo, de 2.000 KVA., que alimentará dos líneas para el servicio de «Minas e Industrias de Allaga, S. A.», y la propia Sociedad peticionaria.

Se hace pública la presente petición para que cuantas personas se consideren

perjudicadas por la misma puedan presentar los escritos oportunos, por duplicado, en esta Jefatura de Minas, plaza del General Varela, núm. 4, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

Teruel, 3 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Alfaro.
324 (1)-O.

INSTALACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Cementos Fradera, S. A., domiciliada en Alcorisa.

Objeto: Instalación de línea eléctrica de alta tensión a 10.000 V., que partirá de la línea de alta que posee la Sociedad «Rivera Bernad y Cia.» para el transporte de su energía desde la central establecida en Albalate del Arzobispo al poblado de Alcorisa, siendo el propósito de electrificar los servicios de la mina nombrada «Paloma», del mencionado término de Alcorisa.

Serán empleados en su totalidad materiales de fabricación nacional.

Longitud de la línea: 2.290 metros, cruzando la carretera de Alcorisa por Andorra a Lépera, la traza del proyectado ferrocarril Teruel-Alcañiz y la línea telefónica que une los pueblos de Alcorisa y Andorra.

Se hace pública esta petición para que cuantas personas se consideren perjudicadas por la misma puedan presentar los escritos oportunos, por duplicado, en esta Jefatura de Minas, plaza del General Varela, núm. 4, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

Teruel, 31 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Alfaro.
324 (2)-O.

Peticionario: Don Manuel Estartús Lla-gostera.

Objeto: Instalación de línea eléctrica de alta tensión a 6.000 V., que partirá de la línea de Cañizar de Esteruel, propiedad de la «Electra de Ecuriza», siendo el propósito electrificar los servicios de la mina «La Angela» y «La Cañizara», del término de Cañizar del Olivar, explotada por el peticionario y de una longitud de unos 1.000 metros, sin que la misma cruce camino, río ni ferrocarril.

Se hace pública esta petición para que cuantas personas se consideren perjudicadas por la misma puedan presentar los escritos oportunos, por duplicado, en esta Jefatura de Minas, plaza del General Varela, núm. 4, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

Teruel, 31 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Alfaro.
324—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de febrero de 1952 falleció en Barcelona el obrero José Pi-quer Martí, de catorce años de edad, natural de Barcelona, hijo de José y de Carmen, domiciliado en Barcelona, Fide-hucia, 5, primero primera, que trabajaba al servicio de «Sangra, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día primero de marzo de 1951 falleció en Barcelona el obrero Francisco Ignacio Pozuelo Sánchez, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Pozán de Veco (Huesca), hijo de Miguel y de María, domiciliado en Mercaders, 11, Barcelona; que trabajaba al servicio de Modesto Subirana Serrat.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de febrero de 1952 falleció en Linares (Jaén) el obrero Manuel López Fernández, de veintisiete años de edad, natural de Baños de la Encina (Jaén), hijo de Aureliano y de Antonia,

domiciliado en Baños de la Encina, calle Higuera, 15; que trabajaba al servicio de la Empresa Nacional «Adaro».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de agosto de 1951 falleció en Córdoba el obrero Bartolomé Relafío Muesa, de treinta años de edad, natural de Bujalance (Córdoba), hijo de Manuel y de Francisca, domiciliado en San Pedro, 25, de dicha ciudad, que trabajaba al servicio de RR. PP. Carmelitas Descalzas.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de noviembre de 1951 falleció en Cádiz el obrero Miguel Ortega Reinaldo, de sesenta y seis años de edad, natural de Cortes de la Frontera (Cádiz), hijo de Juan y de Francisca, domiciliado en Pago Pelirón, de dicha ciudad que trabajaba al servicio de Compañía Sevillana de Electricidad.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de octubre de 1951 falleció en Cenuari (Vizcaya) el obrero Juan Molina Jiménez, de diecinueve años de edad, natural de Beas de Segura (Jaén), hijo de Sebastián y de Antonia, domiciliado en Undurraga-Cenuari (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Obras y Servicios Públicos.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de enero de 1952 falleció en Saucelle (Salamanca) el obrero Ventura Guzmán Nuñez, de veintiséis años de edad, natural de Cerdillo (Zamora), hijo de Ventura y de Vicenta, domiciliado en Salto de Saucelle (Salamanca), que trabajaba al servicio de Ibero-duero, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de mayo de 1952.—El Director general, Isaac Galcerán Valdés.

A Y U N T A M I E N T O S

SANTA EULALIA DEL CAMPO (TERUEL)

SUBASTA DE SEIS VIVIENDAS PARA MAESTROS

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de un grupo de seis viviendas para Maestros en este Municipio, según el proyecto redactado por el arquitecto encargado de las obras,

Se hace saber: Que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las trece horas del anterior al en que deba tener lugar la subasta, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina, proposiciones para optar la subasta de las citadas obras, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 439.220 pesetas.

Los proponentes presentarán dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, que asciende a 8.784,40 pesetas, al 2 por 100 del tipo fijado, los que se devolverán con la fianza al terminar el concurso a los proponentes, a excepción del adjudicatario, que quedará unido al expediente, quien, una vez que se haga la adjudicación definitiva, elevará la fianza provisional a la cantidad de 21.961 pesetas como fianza definitiva, importe del 5 por 100 del total presupuesto, y el otro, las proposiciones económicas, y con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de construcción de seis viviendas para Maes-

tros del pueblo de Santa Eulalia del Campo.»

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente de haber quedado cerrado el plazo de admisión de pliegos, a las trece horas, ante la Mesa constituida con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local; y en el caso de que esta primera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores u otra causa legal que lo impidiera, tendrá lugar la segunda a los diez días hábiles siguientes.

El contratista habrá de ajustarse en la ejecución de las obras al proyecto y pliego de condiciones de las mismas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones y demás documentos se presentarán, debidamente reintegrados, con arreglo a la Ley del Timbre y con sujeción al modelo adjunto.

Santa Eulalia, 5 de junio de 1952.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

D. vecino de con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de seis viviendas para Maestros en el pueblo de Santa Eulalia del Campo (Teruel), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra). (Advertimos que será desechada la que no esté escrita claramente o contenga cláusulas adicionales.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

1486-O.

TOMELLOSO

Se anuncia oposiciones y concursos con sujeción a las condiciones y distribuidas entre los grupos que se expresan, para cubrir en propiedad las siguientes plazas:

Caballeros mutilados.—Oficial tercero, con el haber anual de 8.166,66 pesetas.

Ex combatientes.—Guardia, con pesetas 4.666,66.

Familiares de caídos.—Guarda encargado de la limpieza de paseos, con 4.200 pesetas.

Ex cautivos.—Voz pública encargado de la limpieza del Mercado, con 4.200 pesetas.

Libre.—Dos de oficial tercero, con pesetas 8.166,66 cada una. Auxiliar segundo, con 7.000 pesetas. Vigilante recaudador de arbitrios, con 4.666,66 pesetas. Tres de peones de obras, con 4.200 pesetas cada una. Inspector de alumbrado, con 4.200 pesetas.

Las plazas de oficial tercero y auxiliar segundo de oficinas se proveerán por oposición. Los ejercicios serán dos: teórico el primero, con sujeción a los programas que se insertan en las disposiciones adicionales primera y segunda de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, y el segundo, práctico, que consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas y redacción de documentos oficiales y mecanografía, además, para el auxiliar segundo. Las oposiciones se celebrarán después de transcurrir cuatro meses, para la de oficiales, y tres para la de auxiliar, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el día que se notificará a los interesados. Los aspirantes justificarán haber cumplido veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco y

poseer un título académico expedido en centro oficial o haber obtenido el grado de Oficial provisional o de complemento para las de oficial tercero, y tener dieciocho años, sin exceder de los treinta y cinco, para la de auxiliar segundo.

Todas las demás plazas serán provistas por concurso, previo examen de aptitud, relativo a las funciones o trabajos que han de desempeñar, mediante el que acrediten los conocimientos indispensables para el ejercicio de las mismas, leer y escribir, las cuatro reglas aritméticas y redactar una denuncia o parte. Los exámenes tendrán lugar, transcurrido el mes de la publicación, del anuncio, en día que también se notificará a los interesados. Los aspirantes tendrán de veintuno a cuarenta y cinco años, a excepción de los que aspiren a la de guardia, que no será superior a los treinta y cinco años.

Para los que desempeñen interinamente las plazas, el tope máximo de edad se registrará por la Circular de la Dirección General de Administración Local de 5 de junio de 1942.

Las solicitudes para todas las plazas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las que se acompañarán, además de los documentos que se expresan en cada uno de los grupos, los que acrediten los siguientes extremos: Ser español, carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta, no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo y ser persona de indubitable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste. Los aspirantes femeninos acreditarán hallarse dentro de las condiciones que exigen las disposiciones dictadas sobre el Servicio Social de la Mujer.

Los Tribunales, constituidos en armonía con los preceptos de la Orden ministerial expresada anteriormente, observarán las siguientes normas en la resolución de las oposiciones y concursos. Los ejercicios serán eliminatorios. El aspirante que no obtenga dos puntos será eliminado, a cuyo efecto los miembros del Tribunal calificarán de uno a cinco puntos, dividiéndose el total de puntos por el de miembros del Tribunal que actúen.

Con los solicitantes que resulten aptos y reúnan las condiciones exigidas se cubrirán las plazas de todos los grupos no solicitadas o desiertas por eliminación en los exámenes de los aspirantes de cada grupo.

Tomelloso, 7 de junio de 1952.—El Alcalde (ilegible). 1.487-O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO DE SANTANDER

Dña Angeles Alvarez Benito, natural y con domicilio en Santander, Rualasal, número 3, entresuelo, ha incoado expediente para que se le expida un duplicado de su título de Maestra de Primera Enseñanza por habersele extraviado el original.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes puedan presentarse en esta Secretaría las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 5 de abril de 1952.—La Secretaria, Trinidad Ruiz.—Visto bueno, la Directora, Amparo Otero. 322-O.

FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), se hace pública la iniciación en esta Facultad del expediente promovido por don José Villanueva Soriano, natural de Jarque (Teruel), para la ex-

pedición de un duplicado de su título de Veterinario, por haberle desaparecido el original.

Zaragoza, 28 de marzo de 1952.—El Decano, Juan Bautista Bastero Beguiristain. 335-O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

A instancia del Notario jubilado de Santiago de Compostela, don Constantino Girón Mallo, que desempeñó con anterioridad las Notarías de Regenjo, Cuntis y Caldas de Reyes, se tramita por este Decanato un expediente para devolución de la fianza que tenía constituida dicho señor para el ejercicio de su cargo; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Notarial, he acordado que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de La Coruña, donde radica la última Notaría servida por aquél, a fin de que, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de dichas publicaciones oficiales, puedan formularse las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en La Coruña, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos. El Decano, Miguel Hoyos. 5.140-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA MADRID

Extraviados los resguardos de depósito números A. 334.595, A. 334.600, A. 38.225, A. 117.793 y A. 165.976, de 4.000, 9.500, 32.500, 17.500 y 2.500 pesetas nominales, en Cédulas Banco Hipotecario 4,5 por 100, serie A, el primero; en Cédulas Banco Hipotecario 4,5 por 100, serie B, el segundo, y en Obligaciones Ferrocarril Asturias, Galicia y León los tres últimos, a favor de don Alfonso de Borbón y Borbón, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de mayo de 1952.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 5.315-P.

BANCO DE ESPAÑA HUELVA

Extraviados resguardos de depósito transmisibles números 6.158 y 6.164, de 16.000 y 19.000 pesetas nominales, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, libre, a nombre de don Cipriano Díaz Fernández, si dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al Banco reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Huelva, 22 de mayo de 1952.—El Secretario, José González Duque de Heredia. 5.323-P.

BANCO DE ESPAÑA GRANADA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 52.810, de 27.500 pesetas nominales, en Deuda Amortizable cuatro por ciento, emisión 15 noviembre de 1942, a nombre de don Tomás López Carbonero,

en testamentaria; si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Granada, 23 de mayo de 1952.—El Secretario, D. Martínez. 5.322-P.

BANCO DE ESPAÑA VALENCIA

Extraviado un resguardo de depósito transmisible número 144.658, de pesetas nominales 100.000 en Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928, a favor de don Antonio García España, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta Sucursal dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 13 de mayo de 1952.—El Secretario, V. Chiralt. 336-P.

BANCO HISPANO AMERICANO HUESCA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 1.294, expedido por esta Sucursal, con fecha 6 de diciembre de 1933, por pesetas nominales 2.000 a favor de doña Josefa Juan Lanuza, de Alcalá de Guirra, representado por diez títulos serie H, números 79.602/11, con cupón corriente, Deuda Perpetua Interior, 4 por 100.

Se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición de la parte interesada, antes de expedir el correspondiente duplicado del mismo. 5.063-P.

BANCA LOPEZ-QUESADA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número B. 7.658, de 125 acciones «Iberduero», expedido en 17 de diciembre último, a favor de doña María de los Angeles Marqués Castellón, se anuncia por una sola vez a todos los efectos legales; advirtiéndose que transcurrido un mes, a contar de la fecha del presente anuncio, sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando aquél nulo y sin valor.

Madrid, 26 de mayo de 1952.—El Secretario general, Eduardo G. Navarro. 5.165-P.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA EXTRAVÍO DE TÍTULOS

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción expedido en este Banco con fecha 11 de mayo de 1946, señalado con el número 13.721 y comprensivo de cincuenta acciones antiguas de este Banco Exterior de España, números 17.105 al 17.114, 153.322 al 153.346, 154.835 al 154.843, 179.757 al 179.762, inscritas a favor de don Manuel Barreda Treviño, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1952.—El Secretario general, Alejandro de Urzáiz. 5.195-P.

**AUTO-ESTACIONES AVILA-SEGOVIA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 de los corrientes, a las trece horas, en el domicilio social.

Madrid, 13 de junio de 1952.—El Consejo de Administración.
2.073-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****MADRID****CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital en los autos incidentales promovidos por el Procurador don José de Mueas, en nombre y representación, y en concepto de pobre, de doña Francisca Osona Cepero, por sí y como representante legal de su hija menor Marcelina Asunción Osona Cepero, con el Ministerio Fiscal, señor Abogado del Estado, doña Caridad Simarro Cabezón, asistida de su esposo, don Jesús Manuel Villanueva; representante legal del menor José María Manuel Luis Manglano Simarro y demás posibles herederos o causahabientes de don Octavio Simarro Cabezón, sobre declaración de pobreza, ha sido admitida a curso dicha demandada, habiéndose acordado conferir traslado a referidos demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan y la contesten, bajo apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento al representante legal del menor José María Manuel Luis Manglano Simarro y a los posibles herederos o causahabientes de don Octavio Simarro Cabezón, y haciendo constar que las copias simples obran a disposición de los mismos en esta Secretaría, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a 14 de mayo de 1952.—El Secretario (ilegible).
1.763-A. J.

EDICTOS

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado por el Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestato de doña Leona Andrés Casaré, natural de Valdegrudas (Guadalajara), hija de Romualdo y de Faustina, que falleció en esta capital el día 29 de agosto último, en estado de viuda de don Amós Rodríguez Enche, se anuncia su muerte sin testar y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 29 de mayo de 1952.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).
1.843—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de esta capital, se hace saber: Que por don Francisco Salcedo García, mayor de edad, casado y de esta vecindad, se ha promovido expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Fernando

Salcedo García, natural de Elche de la Sierra, nacido el día 7 de agosto de 1878, hijo de Francisco y de Francisca, el que falleció en esta capital el día 23 de noviembre de 1951, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; solicitándose en dicho expediente se declaren únicos herederos abintestatos de dicho causante a sus tres hermanos de doble vínculo don Francisco, doña Antonia y doña Rosa Salcedo García, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
5.334—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número veinte de Madrid, a instancia de don Aurelio Sánchez Seguí, representado por el Procurador don Manuel Lucas Lucas, con don José y don Miguel Igartúa Eguiazu, como únicos socios de la Sociedad Regular Colectiva «Sobrinos de P. de Igartúa» y únicos liquidadores y adjudicatarios en la disolución de dicha Entidad, representados por el Procurador don Andrés Castillo; y don Gregorio Lara Arnaiz, don Vicente Peral Casado, don Miguel González Valles, don José Rivero Arroyo don Modesto Dafauz Gómez, don José Regueira García, don José García Fernández, doña Felipa García Ferrández, doña Francisca, doña Ricarda y doña Consuelo Barcones Martínez, don José Enrique Alfonso de Lema, doña Amalia y don Enrique Alfonso Barcores, doña María de la Presa Alegre, doña Pilar Francisca Angulo de la Presa, don Juan Miguel López Gascón, representante legal de la Sociedad «La Esperanza» y representante legal de la Compañía de Maderas, declarados en rebeldía, sobre adjudicación de participación de tres solares y otros extremos, y cuyos solares están enclavados en la primera y segunda parte de la primera sección de los terrenos de La Mofina, de esta villa, enclavados en la manzana cuatrocientos sesenta y cinco, habiéndose dictado la providencia, que, en su parte necesaria, es del tenor literal siguiente:

«Providencia, Juez, señor Pérez de la Ossa.—Madrid, trece de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—De la petición de la entrega de la suma de mil quinientas cuarenta y ocho pesetas veintidós céntimos, importe de los gastos hechos por don Aurelio Sánchez Seguí por cuenta de la Comunidad, se da traslado a los coparticipes personados en autos y a los declarados en rebeldía por término de seis días, a estos últimos por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que dentro del expresado plazo expongan lo que a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de que si nada expusieren se les tendrá por conformes con dicha pretensión... Proveyendo al segundo escrito del Procurador señor Lucas, de fecha cinco del actual, requiriese a don José y a don Manuel Igartúa Eguiazu por medio de su representación en autos y a los demás coparticipes de los solares enajenados para que dentro del plazo de quince días hagan justificación de los créditos que estimer les asisten respecto a las cosas comunes, bajo apercibimiento de tenerles por decaído en su derecho, requerimiento que se practicará a los que se encuentren en rebeldía por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.—En cuanto a la comunicación de la Agencia Ejecutiva de la Cuarta Zona sobre petición de pago de descubiertos de la suma de treinta y

un mil doscientas cuarenta y seis pesetas ochenta céntimos, se confiere a las partes personadas traslado y a los declarados en rebeldía para que dentro del plazo de seis días expongan lo que a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con tal petición, practicándose en cuanto a los declarados en rebeldía por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Pérez de la Ossa.—Ante mí.—José Cabello.—Rubricados.»

«Providencia, Juez, señor Pérez de la Ossa.—Madrid, cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—En cuanto al del mismo Procurador señor Castillo, fecha dieciocho de mayo último, de la liquidación que formula de pagos efectuados por don José y don Miguel Igartúa por contribuciones y demás impuestos de los solares a que se refieren estos autos, ascendentes a sesenta y ocho mil veinticuatro pesetas treinta y siete céntimos, se da traslado a la parte personada y a los demandados rebeldes, a éstos por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que dentro del plazo de seis días expongan lo que a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de que si nada expusieren podrán ser tenidos por conformes con tal liquidación... Proveyendo al escrito de los Procuradores señores Lucas y Castillo, de veintisiete de mayo, los traslados acordados en proveído de trece de mayo, y en el presente a los demandados rebeldes, verifíquese en un sólo edicto, uniéndose a los autos los anteriormente expedidos que se devuelven... Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Pérez de la Ossa.—Ante mí.—José Cabello.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento, a los fines, término y apercibimiento acordados, a los demandados declarados rebeldes en el encabezamiento expresados, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).
5.688—A. J.

ALMODOVAR DEL CAMPO**EDICTO**

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almodóvar del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, a instancia de don Honorio Mozos Moscos, mayor de edad, casado con doña Julia Rodríguez Cabañero, vecino de Puertollano, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para acreditar el dominio que dicho señor tiene de la finca que luego se describirá, y subsiguiente inscripción del expresado dominio de ella en el Registro de la Propiedad, la cual finca lo es, a saber: «Un trozo de terreno en término de Cabezarribas del Puerto, sitio Hornos, de caber ciento sesenta y una hectáreas doce áreas y veintiséis centiáreas, que linda: al Norte, terreno llamado de Los Hornos, hoy ferrocarril de Peñarroya a Puertollano, propiedad de los Ferrocarriles de Peñarroya-Puertollano; al Este, tierra de los herederos de don Gabriel Fernández, tierras de propios del Ayuntamiento de Cabezarribas del Puerto, doña Fé Moreno Usero y doña Jacinta Usero, vecinas de Cabezarribas del Puerto; Sur, con los quintos Zamorillas y Morras, propiedad, el primero, de doña María López de Ceballos, vecina de Madrid, calle del General Goded, número tres, y el segundo, propiedad de don Guillermo Moreno Giménez, vecino de Ciudad Real, calle de Camarín, número seis,

y Oeste, con el citado quinto Morras, propiedad del referido don Guillermo Moreno. Tiene un valor de ciento ochenta y un mil pesetas, habiéndola adquirido el referido don Honorio Mozos Mozos por compra que hizo a la Sociedad Minera Manchego-Asturiana, S. A., domiciliada en Madrid, Barquillo, uno, representada por don Emilio García de Silva, según escritura que autorizó el Notario de la referida capital don Alejandro Santamaría y Rojas, en 15 de enero de 1949; no constando inscrita la referida finca a nombre de persona alguna en el Registro de la Propiedad de este partido.»

Y por medio del presente edicto, se cita al titular catastral de la deslindada finca, señor Conde de Valmaseda, cuyas circunstancias personales, así como su domicilio son desconocidos, y se convoca a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción de la finca repetida, que por este dicho expediente se solicita, para que aquél y éstas puedan comparecer en el mismo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente también hábil al de la última inserción de este edicto, a usar de su derecho; apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Almodóvar del Campo a 26 de abril de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Ricardo Alvarez.—El Secretario, Luis L. Pascual.
5.166-A. J.

AVILES

Don Luis González-Quevedo y Monfort, Juez de Primera Instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que habiendo acudido a este Juzgado don Isabel María Suárez y Rodríguez, dedicada a sus labores, asistida de su esposo, don José Antonio Rodríguez y Fernández, propietario, y don Román José Suárez y Rodríguez, casado, médico, todos mayores de edad y vecinos de esta villa, con instancia en solicitud de que se les autorice para adicionar a su apellido Suárez el de Puerta, formándose con ambos el de Suárez-Puerta, para usarlo como uno solo y primero, y se haga extensiva la autorización a sus descendientes legítimos, fundando tal pretensión en que eran conocidos por Puerta, tan sólo; por proveído de esta fecha, he acordado publicar dicha solicitud en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Avilés a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Luis González-Quevedo y Monfort.—El Secretario (ilegible).
5.247—A. J.

MADRIDEJOS

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Juez de Primera Instancia de la villa de Madridejos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del vecino que fué de Consuegra Marino de la Cruz Santacruz, desaparecido en el frente de Extremadura el día 23 de enero de mil novecientos treinta y ocho, durante la pasada Guerra de Liberación, cuyo expediente ha sido promovido por su viuda, Eufrosia Villaverde Moreno, conforme a lo dispuesto en el artículo 193 del Código Civil.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

Dado en Madridejos a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro.—El Secretario (ilegible)

5.242—A. J.

MORON DE LA FRONTERA

Don Tomás del Castillo Talero, Juez de Primera Instancia de Morón de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Diánez Solano, natural de El Coronil, hijo de don Antonio y doña María, desaparecido en la Guerra de Filipinas, en 1899.

Y para la publicidad exigida por la Ley, doy el presente en Morón de la Frontera a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Tomás del Castillo Talero.—El Secretario (ilegible).

5.243—A. J.

1.ª 14-6-952

OVIEDO

EDICTO

El Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo anuncia la incoación de expediente a instancia de don Angel Segovia Díaz, para declarar la ausencia legal de su madre, doña Demetria Guillerma Díaz Fernández, que hace dieciocho años se marchó de esta capital para Galicia, sin que se hubiesen vuelto a tener noticias de ella.

Oviedo, 16 de mayo de 1952.—El Juez, Manuel Artime.

5.190—A. J.

1.ª 14-6-952

SAN ROQUE

EDICTO

Don Carlos María Entrena Klett, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, a instancia de don Francisco Alvarez Clavijo, contra don Cristóbal Salazar Roncero sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca hipotecada y embargada en dichos autos que se describe en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número ciento ochenta y cuatro, de fecha tres de julio de mil novecientos cincuenta y uno, en su página mil quinientas ochenta y cuatro, y en el «Boletín Oficial de la provincia de Cádiz» número ciento cuarenta y ocho, de fecha treinta de junio de igual año, por los que se anunció la primera subasta de dicha finca, que fué tasada en la escritura de préstamo en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas en cuanto a la fábrica y doscientas sesenta mil pesetas en cuanto a la maquinaria e instalación en la misma existente.

Para cuya tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de San Roque, sito en la calle del Coronel Moscoso, número once, el día 11 del próximo mes de julio, a las once de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, con rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda.—Que los títulos suplidos con certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a reclamar ningún otro.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Roque a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez, Carlos María Entrena Klett.—El Secretario (ilegible).

5.712—A. J.

TERUEL

EDICTO

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Teruel y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Secundino García Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Primera. Un cuerpo de edificio destinado a fábrica, con fachada recayente al ferrocarril de Liria, situado en término de Mislata, partida de los Huertos y de Hort, compuesto de dos naves de seis metros de altura cada una y cubiertas con cuchillas de hierro y madera, y a la parte posterior, otro cuerpo de una sola planta, que mide treinta y cinco metros sesenta centímetros de longitud por catorce metros veinte centímetros de anchura, destinado a oficinas y almacén; la edificación ocupa toda la superficie anteriormente indicada, o sean mil trescientos nueve metros veintiún decímetros cuadrados, y linda por Norte o fachada con el ferrocarril de Liria; Sur o espalda, solar de los Hermanos Bergés y Núñez de Haro y otro de Alfonso Porra Matéu; por Este o izquierda, calle continuación de la del General Mola y dichos Hermanos Bergés y Núñez de Haro, y por Oeste o derecha, la calle del Obispo Irurita.

Dentro del perímetro o superficie de dicho edificio, destinado hoy a fábrica de curtidos, se hallan emplazados varios útiles y maquinaria, señalándose como más importantes los siguientes: Diez molinetes de curtir, movidos por cinco motores eléctricos «A. E. G.» Tres bombas, movidas por un motor de 10 HP., marca «Siemens». Dos máquinas de rebajar. Dos máquinas de ablandar. Una máquina de grabar. Dos máquinas de abrillantar. Una máquina de descarnar, con su correspondiente motor. Dos raspas. Una máquina de paletear. Una máquina de medir cueros, con su correspondiente motor. Un secadero mecánico de pieles. Utillaje y demás elementos necesarios.

Valorado por las partes en un millón trescientas treinta y ocho mil doscientas cincuenta y una pesetas con sesenta y nueve céntimos.

Segunda. Y una casa en el casco de la ciudad de Teruel, calle de San Francisco; núm. 28, que antes tuvo el 16 y anteriormente el 18, de tres pisos, ignorándose la superficie; linda a la derecha, saliendo, con casa de doña Micaela López; a la izquierda, con otra de Pascual Martín, y a la espalda, con terreno común; tiene un corral descubierto, al cual se entraba por un paso que era común a la casa que se describe y a otra de don José Pérez Pérez, sobre cuyo paso tenían los dos derechos iguales. En la actualidad dicho derecho de paso pertenece exclusivamente al señor García Martínez y, por tanto, el derecho de dominio total

y exclusivo del terreno comprensivo de aquél.

Valorada por las partes en trescientas noventa mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Temprado, núm. 2, se ha señalado el día dieciséis de julio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero si la postura ofrecida por el rematante fuese inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero, autorizado por ellos, mejorarla en el término de nueve días, y transcurrido dicho término sin verificarlo se adjudicará el remate.

2.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y cada licitador podrá hacer posturas independientes para cada finca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Teruel a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Magro Valdivielso.—El Secretario. (Firmado.)

5.630-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

BOUCHE, Georges Louis Hyacinthe; de cuarenta y un años, casado, natural y vecino de París (Francia), 14 rue Chapitel; procesado en sumario 92 de 1951, por daños (12049); y

GANUZA DELGADO, Ignacio; nacido en San Sebastián el 1 de febrero de 1908, hijo de Eusebio y de Juana, electricista, vecino de Zarauz, bar Toki-Malte; procesado en sumario 117 de 1950, por desorden público (13087).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia para ingresar en prisión.

CORTES HUERTAS, Vicenta; de veintidós años, soltera, hija de Pedro y de Rufina, sirvienta, natural de Nerva, vecina de Zufre, Buenavista, 16, y actualmente de Sevilla; procesada en sumario 184 de 1951, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aracena para ingresar en prisión.—13334.

BETANCOR LOPEZ, Santiago; de veintiséis años, soltero, hijo de José y de Carmen, natural de Teguiise, vecino de La Laguna (Tenerife), barrio de las Tahonillas; procesado en causa 23 de 1950, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Arrecife para ingresar en prisión.—12825.

PEREZ PORQUERA, José (a) «El Siller»; de treinta y cinco años, natural

de Cieza, hijo de Juan y de Carmen, casado; y

ATIENZA GARCIA, Carmen; de treinta y dos años, natural de Archena, hija de Antonio y de Dolores, esposa del anterior, vecinos de Cieza, carretera de Ocaña, 105; procesados en causa 31 de 1945, por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albaida para ingresar en prisión.—12562.

TAMBORERO TORTOSA, Jesús; de veintiocho años, casado, del comercio, hijo de Andrés y Emilia, natural y vecino de Barcelona, Viladomat, 289; procesado en sumario 105 de 1952, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Madrid para ingresar en prisión.—6168.

GONZALEZ MUÑOZ, José; empleado, desconociéndose los demás datos y circunstancias; procesado en sumario 7 de 1950, por apropiación indebida (13140);

RUIZ MONTOYA, Francisco; de diecinueve años, soltero, jornalero, natural y vecino de Almería, hijo de Manuel y de María, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 187 de 1950, por robo (21169);

DEL OLMO GAMBOA, Eusebio; que se dice usa también los nombres de Antonio o Juan Antonio Moya Rianza y de Justo Cuesta Arnaiz, de 1,700 m. de estatura, rubio, pelo rizado, que le falta el dedo anular de la mano izquierda, que dice ser natural de Pozo Cañada (Albacete) y vecino de esta misma localidad o de Valencia, de treinta y cuatro años; procesado en sumario núm. 115 de 1951, por falsedad (12721).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Almería para constituirse en prisión.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 434-948, José Gonzalvo Castillo.—13090.

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 228-951, Dolores Ortiz Río.—13088.

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 313-941, José Marco Sancho.—13076.

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 118-946, María Mari García.—13077.

El Juzgado de Instrucción de Ateca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan González Ibáñez.—13049.

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 87 de 1948, Vicente Ortiz Lloria.—13045.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 107 de 1944, Antonio Naturil Tejedor.—13042.

El Juzgado de Instrucción número uno de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 249 de 1951, Ramón Vélez González.—13024.

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 116 de 1949, Antonio Guirao Muñoz y otro.—12926.

El Juzgado de Instrucción de Benabarre deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 54 de 1951, Ramón Parache Grau.—13023.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 482 de 1951, Jaime Oñate Viudes.—13022.

El Juzgado de Instrucción de Motril deja sin efecto la requisitoria referente al

procesado en sumario 33 de 1951, Juan Medina Collar.—13007.

El Juzgado de Instrucción de Estella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12 de 1951, José Iturbe Pujana.—12964.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 358 de 1947, Manuel Rumayor Lozano.—12946.

El Juzgado de Instrucción de Torrijos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 56 de 1950, Félix Varona Pérez.—12942.

El Juzgado de Instrucción de Iznaloz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23 de 1951, Joaquín Sánchez Sánchez.—12917.

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 94 de 1951, José Amat Matas.—12906.

El Juzgado de Instrucción de Estella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 18 de 1951, Raimundo Jiménez Jiménez.—12905.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 46 de 1951, José Enrich Tellols.—12898.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 337 de 1950, Rosa Tena Barberá.—12899.

El Juzgado de Instrucción de Carriñena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Megino López.—12896.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 404 de 1948, Francisco Mayora Salinas.—12886.

El Juzgado de Instrucción 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 318-948, José Perdomo Spinola.—12772.

El Juzgado de Instrucción 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 403-947, Antonio Salazar Gil.—12771.

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 75-950, Joaquín Gironés Pico.—12766.

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 74-949, José Moreno García.—12728.

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 521-9946 José Macanas Barcelona.—12724.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 604 de 1948, Vicencio Bobeda García.—12884.

El Juzgado de Instrucción número uno de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 14 de 1951, Francisco Javier Beruete Balda.—12864.

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31-951, Valentín Arregui Zaldúa.—12722.

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 369 de 1948, José Carreto Pérez.—12844.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31-951, Valentín Arregui Zaldúa.—11722.

El Juzgado de Instrucción de Tudela deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 9-951, José Estévez Justo.—12771.

El Juzgado de Instrucción 2 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 88-951, Juan Jiménez.—12689.